



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

06 ENE 2017
12:30 hrs TARC

RECIBIDO

Contraloría Interna
L.E. CARLOS ALTAMIRANO TOLEDO,
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO,
PRESENTE.

ORIGEN: OFICINA DE PRESIDENCIA
OFICIO: IAIPDP/CP/001/2017
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, enero-06 del dos mil diecisiete.



Distinguido Carlos,

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, ~~109~~, párrafo, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 65 Bis y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, 4, 5, 15, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 29, 30, 31 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca; 1 fracciones I y II, 2, 3, fracción VI, 55 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2, 7 fracción VI, y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, me permito puntualizar:

- 1) Que es imperativo fomentar la rendición de cuentas, ya que es obligación de los funcionarios y servidores públicos electos o designados, conducirse con responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, además de que es indispensable garantizar canales formales e informales que promuevan conductas éticas.
- 2) Que con el propósito de revisar, verificar y comprobar que se hayan cumplido con las disposiciones legales aplicables y administrativas derivado de la administración y ejercicio del gasto público, acorde a los principios de honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia y eficiencia derivado de la ejecución de los programas, proyectos, y acciones, a efecto de promover la eficacia de sus operaciones y el cumplimiento de sus objetivos, le solicito tenga a bien girar las correspondientes instrucciones a efecto de que se realice:

UNA AUDITORIA DE GESTIÓN FINANCIERA

Que comprenda el Ejercicio fiscal 2016, al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Sin otro particular, y en espera de vernos favorecidos por sus decisiones, me es grato unirle mis saludos más atentos.

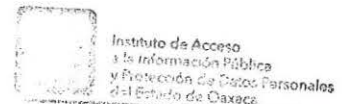


Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Comisionado Presidente

FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ FIGUEROA
COMISIONADO PRESIDENTE

C.C.P.
Lic. Juan Gómez Pérez. Comisionado Ciudadano del IAIP. Para su conocimiento.
Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes. Comisionado Ciudadano del IAIP Oaxaca. Mismo fin.
Lic. Roberto Inocente Morga Callejas. Contralor interno del IAIP. Para su conocimiento y seguimiento personal.
Minutario.
FJAF*TJAG*pfmm



06 ENE 2017
12:20pm BJA

RECIBIDO
Comisionado

